

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 14/1976

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I. Que se ha producido una vacante de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

II. Que urgiendo atender la cobertura de dicho cargo, se llamó a concurso mediante Resolución N° 4/76; y siendo atribución de este Cuerpo la designación de sus Secretarios (art. 44 inc. H) de la ley 1115), procede atender la mencionada designación.

III. Que reuniendo los requisitos legales para ocupar el cargo, el doctor LUIS MARÍA ESCARDO, cuyos antecedentes obran en expediente n° 45/76 (STJ), es procedente disponer su designación.

Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Designar en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Minería, con asiento en funciones en la ciudad de Viedma, al Doctor LUIS MARÍA ESCARDO (M.I. N° 7.613.732 – Clase 1947).

2º) El profesional designado deberá prestar juramento de ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la sede del mismo, el día 22 de enero de 1976, a las doce (12) horas, y proceder a la asunción del cargo, conforme a las normas legales vigentes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, ARCHÍVESE.

Firmantes:

**MINNITI - Presidente STJ - CALLEJAS – Juez STJ – BONACCHI – Juez STJ.
PEGASSANO - Secretario STJ.**